

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE PUSO FIN AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA CULTURAL EN ÁREAS NO URBANAS DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA 2023.**

**ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 21 de septiembre de 2023, se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, convocatoria 2023, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (BOJA núm. 44, de 07 de marzo), al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 2022 (BOJA núm. 8, de 13 de enero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Advertidos errores en el Anexo I de la mencionada Resolución de 21 de septiembre de 2023, que contenía la relación de entidades que adquirirían la condición de beneficiarias de las ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, en la convocatoria efectuada por Resolución 23 de febrero de 2023 (BOJA núm. 44, de 07 de marzo), los cuales derivan de una incorrecta transcripción de la fecha de inicio de ejecución del proyecto objeto de la subvención concedida a la FUNDACIÓN ALMANATURA PARA LA REACTIVACIÓN RURAL, tal y como se desprende de la documentación obrante en el expediente de dicha fundación beneficiaria, se procede a realizar su corrección.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Proceder a la corrección de la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 21 de septiembre de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones, para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Andalucía, en la convocatoria del año 2023, en concreto de su Anexo I, en relación con la fecha de inicio de ejecución del proyecto objeto de la subvención que fue concedida a la FUNDACIÓN ALMANATURA PARA LA REACTIVACIÓN RURAL, en los siguientes términos:

*Donde dice:*

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	10/11/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmT66FMJX5UKUA3Z2UYHXJGQJ8G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte  
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO SOBRE PRESUPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000473	NG23-NOA-L3-63	G21613880	FUNDACION ALMANATURA PARA LA REACTIVACION RURAL	48.578,70 €	27.204,07 €	56 %	01/02/03	30/11/23

Debe decir:

NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDIDO SOBRE PRESUPUESTO	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FIN EJECUCIÓN
S23/000473	NG23-NOA-L3-63	G21613880	FUNDACION ALMANATURA PARA LA REACTIVACION RURAL	48.578,70 €	27.204,07 €	56 %	<b>01/01/23</b>	30/11/23

**SEGUNDO.-** Mantener el resto de la mencionada Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 21 de septiembre de 2023 por la que se puso fin al procedimiento de concesión de subvenciones que nos ocupa en sus mismos términos.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES  
Salomón Castiel Abecasis

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	SALOMON CASTIEL ABECASIS	10/11/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmT66FMJX5UKUA3Z2UYHXJGQJ8G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	